

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN Nº 1064-CU-2016

Huancayo, 2 6 SEP 7918

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio № 454-2016-DFIM/UNCP de fecha 08 de setiembre de 2016 a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, remite acta de Consejo de Facultad sobre autorización de viaje de estudios para los alumnos de la facultad al XXIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ramas Afines – CONEIMERA 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10º del Reglamento de Viajes de Estudios, establece que si los informes de los Vicerrectores son favorables, el expediente se elevará al despacho del Rector para efectos de emitir la resolución de autorización de viaje;

Que, en Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica realizado el 05 de setiembre de 2016 se aprobó la autorización de viaje al XXIII CONEIMERA 2016 a llevarse a cabo en la ciudad de Piura con la participación de los estudiantes de la facultad, del 09 al 19 de setiembre de 2016;

Que, con Oficio Nº 0178-2016-JUT/UNCP del 09 de setiembre de 2016 la Jefe(e) de la Unidad de Transportes informa que se dispone del ómnibus de placa de rodaje EGS-781; manifestando que de acuerdo al reglamento de viajes, el combustible, peajes y cochera serán asumidos por la delegación; debiendo además el conductor coordinar con el responsable de la delegación y que el vehículo sale en perfectas condiciones debiendo retornar en las mismas condiciones; así mismo la delegación asumirá los viáticos de los dos conductores a razón de S/. 180.00 Nuevos soles por día para cada conductor; señalando además que los conductores serán el TAP Guillermo Roberto Pomalaya Contreras (responsable) y el TAP Guido Caro Carhuancho (apoyo), quienes cumplirán el cronograma de actividades establecidas por la Facultad de Ingeniería Mecánica;

Que, la Vicerrectora Académica con Proveído Nº 1275-2016-VRAC-UNCP, en mérito al Acta de Consejo de Facultad y al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Reglamento vigente, da la conformidad correspondiente;

Que, con Dictamen № 07241-2016-DGA-UNCP del 09 de setiembre de 2016, el Director General de Administración habiendo tomado conocimiento de los documentos que anteceden, eleva el expediente a fin de que se emita resolución de autorización de viaje a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica para la participación en el XXIII CONEIMERA 2016 a realizarse en la ciudad de Piura, desde el 09 al 19 de setiembre de 2016, el mismo que cuenta con la aprobación de su Consejo de Facultad y cuenta con la opinión favorable de la Vicerrectora Académica y cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento de Viaje;

Que, con Resolución Nº 0795-R-2016 de fecha 20 de setiembre de 2016 se resuelve encargar el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, del 21 al 30 de setiembre de 2016;

De conformidad al Artículo 33º inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y al acuerdo de Consejo Universitario del 20 de setiembre de 2016;

RESUELVE:

- 1º AUTORIZAR en vía de regularización el Viaje de Estudios a la delegación de estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica para la participación en el XXIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – CONEIMERA 2016, desde el 09 al 19 de setiembre de 2016.
- 2º ENCOMENDAR al docente asesor Ing. Armando Felipe Calcina Sotelo, la responsabilidad del viaje, quienes deberán presentar un informe detallado de las actividades cumplidas a su retorno.
- 3º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Régistrese, comuniquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MUANCA Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA RECTORA(e)